



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 058-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de enero del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: RECONFORMAR "El Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín"

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo del año 2019; Resolución Administrativa N° 464-2019-P-CSJU/PJ del 06 de junio de 2019; Resolución Administrativa N° 000412-2020-P-CSJU-PJ; Resolución Corrida N° 000023-2020-P-CSJU-PJ, y;

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

**Segundo.-** En ese sentido, a través de la Resolución Administrativa N° 124-2018-CE-PJ, de fecha 26 de abril de 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles", elaborado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas - CEJA, con la finalidad de apoyar en la implementación de un piloto basado en la creación de una oficina judicial que asuma las funciones administrativas, de mero trámite y de gestión de audiencias que le correspondan a un número de juzgados civiles de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y/o Lima;

**Tercero.-** Posteriormente, mediante Resoluciones Administrativas N° 208-2018-CEPJ, del 18 de julio de 2018, y 054-2019-CE-PJ, del 1 de febrero de 2019, se reconformó la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "Proyecto Piloto para la Modernización del Despacho Judicial en los Juzgados Civiles" integrando a jueces y funcionarios del Poder Judicial.

**Cuarto.-** Así, y en vista del interés y voluntad de las Cortes Superiores de Justicia para modernizar los despachos judiciales de sus juzgados civiles, mediante Oficio N° 004-2019-CMDJC-PJ el señor doctor Héctor Enrique Lama More, Presidente de la Comisión encargada de la ejecución y supervisión del "Proyecto Piloto para la Modernización del

<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



Despacho Judicial en los Juzgados Civiles”, propuso al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la creación de un «Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles», en todas las Cortes Superiores del país;

**Quinto.-** Por ello, mediante Resolución Administrativa N° 213-2019-CE-PJ de fecha 22 de mayo del año 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación del “Equipo Técnico Distrital Para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles”, en las Cortes Superiores de Justicia del país, aprobando además su respectivo Reglamento de Funcionamiento;

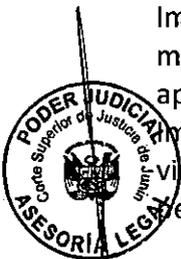
**Sexto.-** En ese orden de ideas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín mediante Resolución Administrativa N° 464-2019-P-CSJU/PJ del 06 de junio del 2019, conformó el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la esta Corte Superior, que fuera reconfirmada por Resolución Administrativa N° 000412-2020-P-CSJU-PJ del 16 de octubre de 2020;

**Séptimo.-** En ese sentido mediante Resolución Corrida N° 000023-2020-P-CSJU-PJ del 14 de noviembre de 2020 se aprueba y oficializa el Plan de Trabajo elaborado por el Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de esta Corte Superior, denominado “Capacitaciones internas y externas en el Marco de la Implementación de la Oralidad Civil de la Corte Superior de Justicia de Junín”;

**Octavo.-** Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 374-2019-CE-PJ del 04 de setiembre de 2019 se dispuso la creación del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, el cual se encarga de velar por el correcto funcionamiento de cada componente antes, durante y después de la implementación del Modelo de la Oralidad Civil en las diferentes Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional que lo hayan desplegado;

**Noveno.-** Siendo ello así, a propuesta del Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil; y , de la Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000012-2021-CE-PJ del 27 de enero de 2021, se aprobó el “Plan de Actividades 2021 del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil” en el que se tiene planificado realizar visitas virtuales de trabajo para seguimiento, monitoreo y verificación de avances, de manera permanente, a las Cortes Superiores de Justicia del país;

**Décimo.-** Por estos fundamentos, esta Presidencia de Corte Superior, considerando la urgente necesidad de impulsar la implantación del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y el EJE – CIVIL (Expediente Electrónico CIVIL), con el fin de superar los desafíos que la pandemia del COVID – 19 ha producido en las actividades judiciales, ha visto por conveniente reconfirmar el Equipo Técnico Distrital para la Modernización





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 058-2021-P-CSJU/PJ

de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín;

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR “El Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”, cuya estructura será la siguiente:**

- **Dr. Luis Miguel Samaniego Cornelio**, Presidente de la Corte de Junín, quien la presidirá.
- **Dr. Alexander Orihuela Abregú**, Juez Superior de la Sala Civil Permanente de Huancayo, como Coordinador General.
- **Dr. Nick Olivera Guerra**, Juez Superior de la Sala Civil Permanente de Huancayo, como Subcoordinador General.
- **Dr. Ítalo Arturo Borda Vargas**, Juez Superior Provisional de la sala Civil Permanente de Huancayo.
- **Dr. Jesús Vicuña Zamora**, Juez Especializado del Primer Juzgado Civil de El Tambo - Huancayo.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Gerente de Administración Distrital (e).

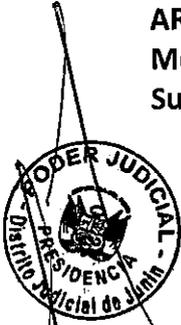
**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los doctores Dante Reynaldo Torres Altez y Rocío Elizabeth Atencio Leyva**, como Secretarios Técnicos del “Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Lic. Ronald Rósulo Santana Acosta**, Responsable de Prensa y Publicidad del “Equipo Técnico Distrital para la Modernización de los Despachos Judiciales de los Juzgados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Junín”

**ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER** que en caso concluya la designación o se otorgue licencia de un integrante de la Comisión, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho conformará la Comisión en su reemplazo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Coordinaciones correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Imagen



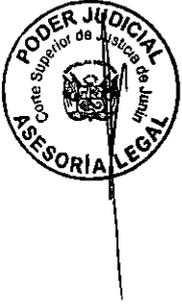


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 058-2021-P-CSJU/PJ

Institucional, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN